



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 512.

CHIGUAYANTE

17 MAR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a RIVAS REYES ALEJANDRA JULIA, RUT N° 14.059.119-K, en la dirección de AVDA.MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 24, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: TALLER DE COSTURAS Y CONFECCIÓN.
2. PROCÉDASE a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/HCH/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....17 MAR 2014 HORA.....13:38
PROCEDENCIA.....Alcalde
FIRMA.....
2